



Acta de Evaluación **Lista de Desistidos y Renunciados N°4**

En Valdivia, a 16 de diciembre de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°546 del 08 de junio de 2021, aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2021 – LÍNEA PELLET Y KEROSENE", desde el 29 de junio al 19 de julio de 2021 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria, participaron del programa 2847 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, finalizada la fecha de postulación al programa se preseleccionaron a 1665 postulantes, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes por línea, estos corresponden a 150 de la línea a kerosene y 1515 a la línea a pellets. Dichos preseleccionados serán visitados en su domicilio, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación, publicándose el acta el día 26 de julio 2021.
5. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
6. Que, con fecha 27 de agosto 2021, se publica acta N°1 de seleccionados con 717 postulantes de la línea a pellets y 71 de la línea a kerosene, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta como primera instancia la Subsecretaria del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.



7. Que, dichos seleccionados fueron informados públicamente a través de la página web www.recambiodecalefactores.cl, y que fueron personalmente contactados para informarles los plazos para la gestión del copago.
8. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 30 de agosto del 2021 al 27 de septiembre de 2021 se realizó el proceso de gestión del copago.
9. Que, en el punto 7.7 de las mencionadas bases de postulación, se señala que en caso que el seleccionado no realice el copago en los plazos establecidos, se entenderá que desisten del beneficio. Además, en el mismo punto se establece que en caso de renuncia, esta debe ser expresa y deberá constar por escrito.
10. Que, con fecha 01 de octubre 2021 y mediante acta N°1 de desistidos y renunciados se aprueba nómina de 47 personas seleccionadas que desisten del beneficio otorgado por este programa, estas a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases, corresponden a 4 de la línea a kerosene y 43 de la línea a pellets.
11. Que, con fecha 01 de octubre 2021, se publica acta N°2 de seleccionados con 43 postulantes de la línea a pellets y 4 de la línea a kerosene, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta la Subsecretaria del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
12. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 04 de octubre del 2021 al 25 de octubre de 2021 se realizó el proceso de gestión del copago.
13. Que, con fecha 26 de octubre se publica acta N°2 de desistidos, con nómina de 9 personas seleccionadas que desisten del beneficio otorgado por este programa, estas a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases, corresponden a 1 de la línea a kerosene y 8 de la línea a pellets.
14. Que, con fecha 26 de octubre 2021, se publica acta N°3 de seleccionados con 8 postulantes de la línea a pellets y 1 de la línea a kerosene, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta la Subsecretaria del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.



15. En el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existan postulaciones que no hayan sido preseleccionadas, la SEREMI podrá generar uno o más listados de personas preseleccionadas con dichas postulaciones, para proceder a validar sus datos, según anexo N°1. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de personas preseleccionadas, sin perjuicio de los ajustes de calendario que se indican el punto 9.3 de las bases.
16. Que, con fecha 15 de octubre se publica acta N°2 de preseleccionados, con nómina de 386 personas preseleccionadas, estos corresponden a 20 de la línea a kerosene y 366 a la línea a pellets. Dichos preseleccionados fueron visitados en su domicilio.
17. Que, con fecha 12 de noviembre 2021, se publica acta N°4 de seleccionados con 301 seleccionados de la línea a pellets y 25 de la línea a kerosene, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta la Subsecretaría del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
18. Que, según lo establecido en las mencionadas bases de postulación, desde el 15 de noviembre del 2021 al 03 de diciembre de 2021 se realizó el proceso de gestión del copago.
19. Que, con fecha 16 de diciembre se publica acta N°3 de desistidos, con nómina de 30 personas seleccionadas que desisten del beneficio otorgado por este programa, estas a través de la renuncia voluntaria, o al quedar fuera del proceso por no realizar el copago en los plazos establecidos en las bases, corresponden a 2 de la línea a kerosene y 28 de la línea a pellets.
20. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionado no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
21. Que, con fecha 16 de diciembre 2021, se publica acta N°5 de seleccionados con 1 seleccionado de la línea a kerosene, esto de acuerdo a la disponibilidad de equipos con la cual cuenta la Subsecretaría del Medio Ambiente de la región de Los Ríos.
22. Que, mediante la presente acta se aprueba nómina de 6 personas seleccionadas con copago realizado que desisten del beneficio otorgado



por este programa, estas a través de la renuncia voluntaria, estas personas son las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

A. Los desistidos de la línea kerosene por la Comisión de Selección corresponden a:

N°	RUT	MOTIVO
1	9423473-5	RENUNCIA
2	9820682-5	RENUNCIA
3	10252293-1	RENUNCIA
4	12754695-9	RENUNCIA
5	12934909-3	RENUNCIA
6	16464144-9	RENUNCIA



Cristopher Ellwanger Veliz
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos

Jean Paul Pinaud
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Los Ríos

Rodrigo Espinoza Navarrete
Profesional Departamento Planes y Normas
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad de Aire
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- Publicado en Página Web: www.recambiodecalefactores.cl